

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2219.

En el día de hoy ha tomado posesion del Gobierno civil de esta provincia el Sr. D. Joaquin Couder, nombrado por el decreto del Poder Ejecutivo de la República de 7 de Noviembre último.

Y lo anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 4 de Diciembre de 1874.
—El Gobernador interino, Antonio Corona.

Núm. 2020.

Habiéndose estraviado á D. Marcelino Salas Sabaté la cédula personal de la clase de capitales de provincia núm. 809 expedida en 12 de Setiembre último, he dispuesto publicarlo por medio de este Boletín oficial con objeto de que sea recogida en caso de ser hallada.

Tarragona 3 de Diciembre de 1874.
—El Gobernador interino, Antonio Corona.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

VALENCIA.—El General en Jefe del ejército del Centro manifiesta que tan pronto como el enemigo supo su aproximacion á Chelva el día 24, retrocedió á Losa donde pernoctó el cabecilla Velasco con los nueve bata-

llones que tiene reunidos; y suponiendo que intentará oponerse á su paso en las posiciones de Domeño, tomó el General en Jefe las sendas que cruzan la montaña por el flanco de aquellas posiciones, y á la hora y media de marcha encontró guarnecidas las ásperas y difíciles alturas del Tomargal por los batallones 3.º, 4.º y 6.º de la llamada brigada de Segorbe, á las órdenes de Bonet.

Las tropas tomaron estas posiciones con su arrojó de costumbre, distinguiéndose el regimiento de Aragon que marchaba á vanguardia, continuando sin novedad la marcha á Chelva, donde pernoctó. Al día siguiente continuó su marcha, y poco ántes de llegar á Alcublas la vanguardia, sorprendió á la Comandancia de armas, que huyó precipitadamente, siendo alcanzada y muerto el Comandante, al que se le cogieron todos los papeles. El Brigadier Lasso cogió prisionero en Manzanera al Comandante de armas y muchos individuos de la partida Merino.

CASTILLA LA VIEJA.—El Gobernador militar de Oviedo participa la presentacion á indulto del titulado Oficial carlista Enrique García Villoria.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan fallecidos en los ejércitos de Ultramar: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepcion de los lunes y jueves, de dos á tres y me-

dia de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Sargento primero.

Saturnino Urdain Aguirre.

Sargento segundo.

Francisco Milian Borrás.

Cabos segundos.

Diego Miranda Tullon.

Clemente Melendez García.

Soldados.

Ignacio Abuin García.

Aniceto Anton García.

Leandro Arias Pino.

Manuel Aguirre Molina.

Eusebio Alejo Ochoa.

José Aldaris Vilamor.

Miguel Alvarez Vecilla.

Agustin Alvarez Varduer.

Manuel Bordayo Candelas.

Manuel Bogaril Barranco.

Santiago Bara Matillom.

Juan Bestad Airam.

Vicente Bilbao Ruiz.

Sebastian Bocama Terrasa.

Cayo Barcenilla Juana.

José Cervino Ledo.

Manuel Cabello Oviedo.

José Chia Tobía.

Andrés Cots Mayol.

Francisco Cuesta Sanchez.

Escolástico Chias Burriel.

José Carbonell Tuguet.

Manuel Cosmea Fernandez.

Vicente Carreño Aleman.

Vicente Castaño Sacristan.

Gonzalo Cobos Guerrero.

Castor Cortés Delgado.

Manuel Diez Gomez.

Tomás Diaz Casasola.

Antonio Dominguez Pautin.

Francisco Espinosa Gallego.

Andrés Enguita Rodriguez.

Jacinto de la Fuente Castillo.

Luis Fernandez Valverde.

Luis Fernandez de Novoa.

Ruperto Franco Puerta.

Nicolás Jimenez Zarco.

José Gonzalez Villalta.

Hilario Garcia Jimenez.

José Granados Mata.

Francisco Jimenez Ruiz.

Matías Gomez Benedicto.

Manuel Gonzalez Torres.

Cárlos Jimenez Fernandez.

Mariano Garcia Rodriguez.

Juan Garcia Diego.

Bartolomé Guiso y Rivas.

Juan Ginferrer Pau.

Manuel Guisasaola Gorrichategui.

Eduardo Hevia Contreras.

Manuel Ibañez Artiga.

José Lorenzo Iglesias.

Gerardo Moran Chao.

José Muñiz Ardaña.

Antonio Mompó Pastor.

Francisco Machado Ramos.

Pedro Maure Bois.

Tomás Molero Gonzalez.

Anselmo Nistal Egido.

Daniel Osa Moya.

José Oruña Ponedo.

Manuel Puchol Aguas.

José Perez Gonzalez.

Joaquin Pousada Ledo.

Jacinto Peiret Doladi.

Martin Pozo Escobar.

Francisco Prados Alberro.

Pedro Portal Grifoll.

Rafael Puente Garcia.

Pedro Pascual Airufal.

Isidro Prats Segura.

Antonio de la Puente Castillo.

Andrés Rico del Rio.

Ramon Rodriguez Valbuena.

José Riquelme Ortiz.

Jacobo Rey Gamallo.

Nicolás Ruyper Blanco.

Juan Rodriguez Rodriguez.

Nicolás Sabater Ferrer.

Pedro Soriano Ortiz.

Matias San Joaquin Baquero.

Matias Sanchez Jimenez.

José Sanchez Parodi.

Francisco Salgado Lopez.

Feliciano Saiz Céspedes.

José Tortosa Sierra.

Ambrosio Torres Viejo.
Luis Torres Riofrio.
Hipólito Tarragona Sainz.
Pedro Tuñon Alvarez.
José Urroca Villaverde.
Félix Valoissegia Lago.
Camilo Valls Bosch.
Vicente Vinué Ferrer.
Nicasio Villar.

Guardia civil.

Ignacio Costa Subirana.

NOTA. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si á los 12 dias de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

OTRA. Como quiera haya llegado á noticia de esta dependencia que algunos de los herederos de los fallecidos en Ultramar malvenden los créditos que tienen pendientes en la misma con grave perjuicio en sus intereses, acaso porque agentes oficiosos con la idea de lucrarse les hagan concebir la intencion equivocada de que no han de poder llegar á hacerlos efectivos, ó que de verificarlo seria en época muy lejana, el Jefe que suscribe se considera en el deber de hacer presente al público que de ninguna manera dejará de satisfacerlos como lo viene haciendo hasta aquí, ó en más breve plazo todavía si en lo sucesivo mejora la situacion de fondos, á cuyo objeto se gestiona con el mayor interés; debiendo asimismo advertir á los interesados que, en cumplimiento á órdenes vigentes, los que tengan que hacer efectivas cantidades á que tengan derecho como herederos de finados no tienen necesidad de valerse de apoderados ni persona alguna para las gestiones de cobro; bastando que se dirijan por sí ó por conducto del Alcalde respectivo para que las reciban sin otro quebranto que el natural del giro.

Madrid 23 de Noviembre de 1874.—
El Coronel, primer Jefe, Nicolás Alderete.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2221.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estracto de los acuerdos.

Sesion de 22 de Octubre de 1874.

En virtud de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Fomento de 5 de Agosto, se instaló la Junta provincial de Instruccion pública compuesta del Sr. Gobernador, Presidente, y de los vocales D. Antonio Aguado, individuo de la Comision provincial; D. Juan Tomás Santigosa, Concejal; D. Manuel Fernandez Arango, vocal eclesiástico;

D. Tomás Cuchí, D. Antonio Satorras Vilanova y D. Agustin Sandoval, padres de familia; D. José María de Barberá, Director del Instituto; el de la Escuela normal D. Mariano Tamayo, y el Inspector de primera enseñanza Don Atanasio Loza.

Se acordó: Expedir anuncio llamando aspirantes para formar la propuesta en terna para el nombramiento de Secretario de la Corporacion, á tenor de lo prescrito en el art. 6.º del decreto citado, fijando el plazo de quince dias para la admision de solicitudes y quedando nombrado D. José María de Torres para continuar en el destino en calidad de interino hasta la resolucion de la Superioridad.

Finalmente, se acordó: que las tres sesiones ordinarias de cada mes que señala el artículo 58 del Reglamento general administrativo, tengan lugar los dias 10, 20 y último, ó el siguiente si alguno de aquellos fuese feriado, sin perjuicio de las extraordinarias que reclame la importancia ó necesidad del servicio.

Sesion de 31 de Octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar la Junta enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador civil nombrando Vicepresidente de la Junta á D. Antonio Aguado, individuo de la Comision provincial.

Pasar á la misma la oportuna comunicacion en los términos que indique dicho Sr. Vicepresidente respecto á las comunicaciones del Gobierno de provincia y Comision provincial, relativas á los sueldos del Secretario interino y escribiente de la Junta.

Remitir al Rectorado universitario la relacion de las escuelas vacantes.

Nombrar maestro interino de Cabacés á D. Juan Bautista Sansano, propuesto por el Inspector, debiendo pasarse en lo sucesivo estas propuestas á dictámen de la Seccion correspondiente.

Oficiar al Gobierno de la provincia para obligar á la Autoridad local de Masdenverge á dar posesion de la escuela al maestro interino.

Oficiar lo oportuno al Rectorado respecto á la licencia pedida por el maestro de Capafons, y al Sr. Gobernador para obligar á aquel Ayuntamiento á pagar al profesor los haberes devengados y demás que reclama.

Admitir al maestro de Pont de Armentera la dimision, reservándole el derecho á la escuela de Flix, cuya posesion no pudo tomar por estar amenazado de muerte por los carlistas.

Oficiar al Sr. Gobernador para obligar al Ayuntamiento de Alforja á pagar los adeudos al maestro y decir á este que justifique las amenazas que alega para la licencia que solicita.

Pedir informe al Alcalde de Tortosa sobre la instancia de la maestra del barrio de Jesús, en solicitud de autorizacion para ausentarse.

Pasar á dictámen de la seccion el expediente sobre sustituto retribuido del maestro de Perelló.

Oficiar al Gobierno de la provincia para obligar á los Ayuntamientos de Aiguamurcia, Castellvell, Alió, Roda y Selva á pagar los adeudos á los maestros y al municipio de Viñols á la maestra; y prevenir á la de Alió que en lo sucesivo no falte á la exactitud en sus reclamaciones.

Pedir informe al Ayuntamiento de Vilavert sobre la falta de consignacion para alquiler de casa, y oficiar al Señor Gobernador respecto á la reclamacion de haberes del maestro D. Ramon Serra.

Pedir informe al Ayuntamiento del mismo pueblo sobre los créditos, cuyo pago reclama D. Ramon Monsarro y Freixes, como maestro que fué de la escuela.

Oficiar al Sr. Gobernador para obligar al Ayuntamiento de Blancafort al pago de haberes del citado Monsarro, actual maestro de la escuela, y al Municipio de la Selva á satisfacer los adeudos á los profesores D. José Torelló y D. Magin Bertran.

Oficiar al Rectorado respecto á la licencia que piden el maestro y maestra de Pobla de Masaluca, y al Señor Gobernador para obligar al Ayuntamiento á pagarles los adeudos.

Prevenir á D. Pablo Riber, maestro que fué de Bañeras, que entregue al Alcalde las llaves que se llevó de la escuela y habitacion.

Pasar á la seccion respectiva los expedientes relativos á retribuciones del maestro de Vilella-baja, autorizacion de la maestra de Puigpelat para estudiar en la escuela normal, nombramiento de maestro interino de Pont de Armentera y el de la obra sobre lecciones morales presentada por D. Manuel Mesguer.

Expedir el título de maestra elemental á D.^a Rosa Galindo y el certificado de aptitud para dirigir escuelas incompletas á D. Pedro Llevaria.

Pasar á dictámen de la Seccion el expediente sobre pago de haberes por la Administracion económica.

Recordar á la Comision provincial lo que se le comunicó en 9 de Julio, sobre traslacion de la Escuela Normal de maestras al edificio que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Sesion de 10 de Noviembre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Formular la Escritura de renovacion del contrato de alquiler del edificio de la Escuela normal de maestras, en virtud de la autorizacion concedida por la Comision provincial.

Proponer al Rectorado universitario el anunciar nuevamente la sustitucion retribuida del maestro de Perelló.

Ordenar á la Junta local de Puigpelat que ponga provisionalmente una sustituta idónea en la escuela de niñas y formular á la maestra el correspondiente cargo.

Oficiar al Sr. Gobernador para obligar al Ayuntamiento de Bañeras á pagar los adeudos al maestro D. Pablo Riber, y al Alcalde de Vilella-baja á

remitir los repartos para las retribuciones.

Autorizar al maestro de las Borjas para residir fuera de la poblacion, con arreglo á la orden de 22 de Setiembre de 1873.

Declarar útil la obrita de lecciones morales, presentada por D. Manuel Mesguer, para la enseñanza en las escuelas y en el presidio.

Nombrar maestro interino para la escuela de Pont de Armentera á Don José Rull, propuesto por el Inspector.

Sesion de 20 de Noviembre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar á los maestros de Miravet y Vandellós y al de párvulos de Roquetas para residir fuera de su respectivo pueblo, con arreglo á la orden de 22 de Setiembre de 1873.

Oficiar al Ayuntamiento de las Borjas para que cumpla proponiendo suplente para la escuela de niños y manifieste si sabe el paradero de la maestra de la de niñas.

Trasladar á la Comision provincial el oficio de la Directora de la Escuela normal de maestras, relativo al pago de alquiler del edificio desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de este año.

Manifiestar al Alcalde de Bisbal del Panadés que debe estarse á lo acordado y comunicado en 30 de Setiembre sobre licencia á la maestra.

Acudir al Sr. Gobernador para obligar al Ayuntamiento de San Vicens de Calders á pagar los adeudos al maestro y al de Bisbal del Panadés al pago de los reclamados por D. Ramon Juliá.

Expedir el certificado de aptitud á D. Francisco Plana y Andreu para dirigir escuelas incompletas.

Remitir á la Superioridad la propuesta para el nombramiento de Secretario de la Junta.

Tarragona 2 de Diciembre de 1874.
—El Secretario interino, José María de Torres.

Núm. 2222.

ALCALDÍA POPULAR
de Catllar.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito que ha de regir en el presente año económico de 1874-1875, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias consecutivos á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que pasado que sea no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona Riera, Secuita, Pallaresos, Altafulla, Nulles, Tamarit y la Nou ló hagan público en su jurisdiccion á fin de que ninguno de sus administrados terratenientes de ésta pueda alegar ignorancia.

Catllar 23 de Noviembre de 1874.
—El Alcalde, José Pallarés.

RESÚMEN.

Importa el CARGO.....	238.370'52
Idem la DATA.....	165.619'06
Saldo ó existencia para el siguiente trimestre.....	72.751'46

Pesetas.

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel.....	71.325'88	} 71.325'88	
	En metálico....	»		
En el Instituto de segunda enseñanza.....			443'26	
En el colegio de internos del mismo.....			»	
En la Escuela Normal de Maestros.....			116'22	
En la id. id. de Maestras.....			99'13	
			72.751'46	
En las Casas.....	} de Misericordia... {	de Tarragona.....	433'11	} 454'96
		de Tortosa.....	21'85	
	} de Expósitos {	de Tarragona.....	311'83	} 312'01
		de Tortosa.....	00'18	

Igual.

Tarragona 21 de Octubre de 1874.—El Depositario.—Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º
—El Vicepresidente de la C. P., José María Pamies.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2223.

El Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad ha acordado en providencia de hoy se cite á Domingo Juncosa, de oficio espartero, para que en el término de quince días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita calle de Predicadores, número 62, á fin de examinarle en la causa que se sigue sobre fuga contra Jaime María Weile.

Zaragoza ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Escribano, Manuel Sauras.

Núm. 2224.

El infrascrito Escribano,
Certifico: Que por este Juzgado se ha expedido la requisitoria que copio:
«Don Enrique Monfort y Arxer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.—A los de igual clase de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre robo y asesinato de Cristóbal Masich y Giralt, perpetrado al anochecer del día trece del actual en el manso llamado Cadinell, sito en este término municipal, contra seis hombres que en la tarde de dicho día se les vió en la «Costa de las Palmeras» del término de Castellet, y en un antiguo horno de cal del mas de la Fam, de este término, al cual se dirigieron con paso acelerado campo atraviesa, y cuatro ó cinco días antes de la comision de dichos delitos se les vió tambien en la casa de campo denominada «Po de la Plana», sita en el término de Olive-lla; cinco de los cuales llevaban mantas con cuadrillos azules y gorras de

marinero encarnadas, y el otro tapabocas claro y boina blanca; y como quiera que no tienen domicilio conocido, siendo de presumir que se encuentren en el territorio de sus respectivos distritos, á tenor de lo dispuesto en el artículo ciento veinte y nueve número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, he acordado que fuesen llamados y buscados por requisitorias, para que dentro el término de nueve días se presenten ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la expresada ley; acordando asimismo que esta requisitoria se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, y se fijen tambien copias autorizadas en forma de edictos en el local de este Juzgado y de los Jueces requeridos:

Por tanto, en nombre de la Nación á VV. SS. exhorto y requiero y en el mio les ruego y encargo que luego de recibido se sirvan disponer su cumplimiento, dando las órdenes oportunas para la captura de los procesados, y conduccion á estas cárceles mediante á que se ha decretado la prision de los mismos, asi como la detencion de las personas en cuyo poder se hallasen los efectos robados que se reseñan al pié de la presente, y para ello se servirán VV. SS. circularlo del uno al otro prometiéndoles hacer otro tanto por VV. SS. en casos análogos.

Dado en Villanueva y Geltrú á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Licenciado, Enrique Monfort.—Por mandado de S. S., José Casteller, Escribano.

Señas de los efectos robados.

Dos mantas de abrigo de algodón en buen estado, y nueve sábanas para cama de matrimonio, cinco de algodón y cuatro de hilo (vulgo bri) me-

dio usadas, en cinco de las cuales habia indistintamente en uno de los extremos un pequeño ojal redondito repuntado con algodón azul, y en las otras una cruz de algodón blanco; una hacha pequeña de espurgar, y una sogá de cáñamo del mulo.

Y para que conste doy el presente en Villanueva y Geltrú fecha ut retro.—José Casteller, Escribano.—V.º B.º—Monfort.

Núm. 2225.

En virtud de providencia de este Juzgado se cita á Luis Vallvé Guivernau, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado al objeto de ofrecerle la causa que se sigue contra Juan Vallvé sobre parricidio.

Tarragona veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez del partido, Dr. Miguel.

Núm. 2226.

Don Rafaél Hidalgo y Garrido, Teniente de la sexta compañía del segundo Batallon del Regimiento infantería de San Fernando número once y Fiscal nombrado por el Señor Coronel del cuerpo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el día nueve del mes de Octubre próximo pasado el soldado de la primera compañía de dicho Batallon y Regimiento Jaime Llorens y Juanpere, á quien estoy sumariando, y usando de la jurisdiccion que por ordenanza se concede á los Oficiales del ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto y pregon á dicho Jaime Llorens y Juanpere, señalándole la Guardia de prevencion de esta ciudad, «Cuarteles», donde deberá pre-

sentarse personalmente dentro del término de veinte días que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra de oficiales, sin mas llamarle ni emplazarle por estar asi prevenido por ordenanza.

Pregónese y fijese este edicto para que llegue á conocimiento de todos.

Tortosa á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Rafaél Hidalgo.

Núm. 2227.

Don Manuel Lopez y Rodriguez, Comandante graduado Capitan del Batallon Provincial de Tarragona número cuarenta y cuatro, y Fiscal de la comision permanente de esta plaza, en uso de la jurisdiccion que las ordenanzas tienen concedidas á los oficiales del ejército; por el presente este primer edicto llamo, cito y emplazo á Don Bernardo Sacanella y Vidal, vecino de la ciudad de Tortosa, para que en el término mas breve se presente en esta Fiscalía militar situada en la plaza de la Fuente número veinte y seis piso primero, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la sumaria que le estoy instruyendo por el contenido de dos remitidos insertos en el *Diario* de esta capital, dirigidos á menoscabar el decoro del Señor Gobernador militar de la plaza de Tortosa y á poner en ridiculo su autoridad; y de no verificar su presentacion en dicha Fiscalía le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Manuel Lopez.—Por su mandato, El Escribano, Manuel Valdeon.